

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 19 de agosto de 2014

ACTA N° 5219

Pág. 1

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00414.
INMUEBLE N° 745 (MALDONADO).
SUPERFICIE: 770,1446 HA.
ESTUDIO DE FRACCIONAMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Aprobar la subdivisión del Inmueble n° 745, según croquis que figura a fs. 80 del presente expediente, creando dos unidades productivas con las siguientes características: a) Unidad n° 1, con una superficie de 463,3289 ha y un índice CONEAT de 75; b) Unidad n° 2, con una superficie de 306,8157 ha y un índice CONEAT de 66.-----

2°) Formalizar el proceso que se viene gestando en la Mesa de Desarrollo Rural de Maldonado, para lo cual se solicitará al colectivo integrado por las organizaciones: Cooperativa Agraria Limitada de Maldonado (CALIMA), Sociedad Rural e Industrial de Maldonado, Sociedad Chiarino Milán, Sociedad de Fomento Rural de Las Cañas y a la Sociedad de Fomento Rural de Pan de Azúcar, el cumplimiento de los siguientes extremos antes del 31/10/14: a) la cancelación de las obligaciones ante el INC por concepto de pastoreo; b) la presentación de una lista de posibles beneficiarios del campo, que deberá ser sometida al estudio de los servicios técnicos del INC, debiéndose especificar los criterios adoptados para la elaboración de la misma, consignándose que el INC se reserva el derecho de realizar observaciones a la lista de posibles beneficiarios presentados, luego de realizado un proceso de selección y evaluación de los aspirantes; c) la presentación de un plan de trabajo para el campo, generado en base a la participación activa de todos los integrantes del colectivo, el cual deberá incluir: la propuesta productiva y económica a desarrollar en el predio, la estructura de funcionamiento y organización del trabajo (toma de decisiones, dinámica del colectivo, roles y responsables); metas y objetivos; recursos operativos y fuentes de financiación y actividades a desarrollar.---

3°) Para el caso del estudio de adjudicación de una unidad productiva a la Sociedad de Fomento Rural de Pan de Azúcar, se establece como condición la entrega de la fracción n° 18 de la colonia Victoriano Suárez, que usufructúan en calidad de pastoreo.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de agosto de 2014

ACTA N° 5219

Pág. 2

ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01327,
RELACIONADO AL EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01025
Y AL PROCESO LLAMADO N° 109.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 49. SUPERFICIE: 373,0667 M².
GRUPO MANDIYÚ - PASTOREO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Aceptar la entrega de la fracción n° 49 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo por parte de los señores Mario Thedy, Ramón Sosa y Sandro Thedy.-----
- 2°) Subdividir la fracción n° 49 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo en dos parcelas que se denominarán: 49A, con una superficie de 124,3000 ha aproximadamente y 49B, con una superficie de 248,7000 ha aproximadamente, según se indica en el croquis que luce a fs. 40 del expediente 2013-70-1-01327.-----
- 3°) Aceptar la propuesta de división de la deuda que mantienen con el INC los señores Sandro Thedy, Mario Thedy y Ramón Sosa por concepto de pastoreo, encomendando a la oficina regional de Artigas la realización de las gestiones pertinentes para su efectivización, lo que implica recabar la aceptación expresa de los montos por parte de los interesados. -----
- 4°) Previo pago de las sumas que se adeudaren por concepto de pastoreo, adjudicar al señor Sandro Thedy, en carácter de arrendamiento por un período de prueba de dos años, la fracción n° 49A de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, quien deberá firmar la renuncia expresa al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas y -en su condición de colono- cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 5°) Autorízase a la gerencia regional de Artigas a realizar una medianería de arroz en la fracción n° 49B. -----
- 6°) Autorizar el gasto correspondiente para realizar los alambrados en el deslinde proyectado. -----
- 7°) Pase al Área Desarrollo de Colonias para que, conjuntamente con la gerencia regional de Artigas y de acuerdo a un diagnóstico socio-productivo, se elabore una propuesta de desarrollo integral de la colonia, respecto a la fracción n° 49B.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de agosto de 2014

ACTA N° 5219

Pág. 3

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01025,
RELACIONADO CON EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01327.
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS).
FRACCIÓN N° 50. SUPERFICIE: 17,0700 HA.
FRACCIÓN N° 51. SUPERFICIE: 12,6000 HA.
MARIO THEDY, ARRENDATARIO.
FRACCIÓN N° 20. SUPERFICIE: 79, 5000 HA.
FRACCIÓN N° 21. SUPERFICIE: 58, 7000 HA.
FRACCIÓN N° 38. SUPERFICIE: 15, 5000 HA.
FRACCIÓN N° 52. SUPERFICIE: 16, 6000 HA.
FRACCIÓN N° 61. SUPERFICIE: 54 HA.
FRACCIÓN N° 62. SUPERFICIE: 42,3000 HA.
GRUPO LOS ENCAPRICHADOS, ADJUDICATARIOS
SOLICITUD DE DESLINDE Y PERMUTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Previo cumplimiento de la resolución n° 2 de la presente acta, aceptar la entrega de las fracciones 20, 21, 61 y 62 de la colonia España, por parte del grupo Los Encaprichados. -----

2°) Deslindar una superficie de aproximadamente 30 ha de las fracciones núms. 61 y 62 de la colonia España, de acuerdo con el croquis que luce agregado a fs. 7 del presente expediente. Adjudicar la fracción resultante al grupo Los Encaprichados, integrado por los señores Álvaro Daniel Cáceres Bereneda (C.I. n° 2.960.450-8), Mario Millán Fernández Medina (C.I. n° 1.942.754-8) y Ruben Ariel Machado Gamarra (C.I. n° 4.164.554-6), quienes deberán: a) cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colonos; b) efectivizar una explotación asociativa; c) incorporar al menos un integrante más al colectivo, previa anuencia de los servicios técnicos del INC.-----

3°) Autorizar al señor Mario Thedy a permutar las fracciones núms. 50 y 51 de la colonia España, por una superficie aproximada de 200 ha de las fracciones núms. 20, 21 y la resultante del deslinde de las fracciones 61 y 62 de la misma colonia, quien deberá renunciar en forma expresa al derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a las referidas fracciones y -en su condición de colono- cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

4°) Adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 50 y 51 de la colonia España al grupo Los Encaprichados, cuya integración se detalla en el numeral 2° precedente, quienes deberán: a) cumplir con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas en su condición de colonos; b) efectivizar una explotación asociativa; c) incorporar al menos un integrante más al colectivo previa anuencia de los servicios técnicos del INC.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de agosto de 2014

ACTA N° 5219

Pág. 4

5°) Una vez en poder del adjudicatario -Mario Thedy- reunificar en una sola fracción de aproximadamente 200 ha, las fracciones 20 y 21 y la resultante del deslinde de las fracciones 61 y 62. -----

6°) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

7°) Cumplido, vuelva al Directorio con estudio de lo adeudado por cada uno de los adjudicatarios u ocupantes a cualquier título, respecto de las fracciones referidas.-----

- Resolución n° 4 -

PROCESO LLAMADO N° 109, RELACIONADO CON
EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01327
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS)
INMUEBLE N° 514, FRACCIÓN N° 2A,
SUPERFICIE: 207,7941 HA.
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Condicionado a la entrega de la fracción n° 49 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo por parte de los señores Mario Thedy, Ramón Sosa y Sandro Thedy, adjudicar en carácter de arrendamiento la fracción n° 2A de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, al señor Ramón Sosa, titular de la cédula de identidad n° 2.627.444-5, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3°) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de que realice la tasación de las mejoras incorporadas por el señor Ramón Sosa a la fracción n° 49 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, suma de la que se descontarán las deudas que el señor Sosa mantiene con el INC por concepto de pastoreo, a efectos de abonarle el derecho indemnizatorio correspondiente.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 19 de agosto de 2014

**ACTA N° 5219
Pág. 5**

- Resolución n° 5 -

PROCESOS DESTINO A DAR AL PREDIO NÚMS. 38 Y 111.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N° 421 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 26. SUPERFICIE: 20,8788 HA.
FRACCIÓN N° 10 A. SUPERFICIE: 14,5929 HA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 10 A y 26 de la colonia Doctor Bernardo P. Berro, Inmueble n° 421, para productores familiares individuales con destino a instalación de emprendimientos lecheros y/o granjeros que pueden combinar la actividad ganadera como rubro secundario.-----

- Resolución n° 6 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 194
INMUEBLE N° 547 (CANELONES).
FRACCIÓN N° 3.
EUSEBIO LUCIANO CHIRIBAO BILBAO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2005-70-1-56228.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI (CERRO LARGO).
FRACCIÓN N° 12. SUPERFICIE: 172,7702 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA. RENTA ANUAL 2014: \$ 191.240.
DANILO JAVIER SILVA, C.I. N° 2.750.956-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) No aceptar la propuesta de pago presentada por el señor Danilo Javier Silva, titular de la cédula de identidad n° 2.750.956-2, colono arrendatario de la fracción n° 12 de la colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi.-----
2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/10/14 para abonar la totalidad de lo adeudado por todo concepto, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento y adoptar las medidas judiciales de cobro y de libre disponibilidad del bien.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 19 de agosto de 2014

**ACTA N° 5219
Pág. 6**

- Resolución n° 8 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 188
COLONIA BENITO NARDONE, INMUEBLE N° 423P (MALDONADO).
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 73 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA. RENTA 2014: \$ 69.895.
SUCESIÓN MIRTA MOREIRA, ARRENDATARIA FALLECIDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la colona fallecida, señora Mirta Moreira, a la fracción n° 1 de la colonia Benito Nardone, Inmueble n° 423P en la suma de \$ 362.194,8 (pesos uruguayos trescientos sesenta y dos mil ciento noventa y cuatro con 8/100) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2°) Notifíquese a los interesados.-----

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70383.
INMUEBLE N° 543 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 394,7430 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA.
RENTA 2013: \$ 259.069. RENTA 2014: \$ 246.285, ANUAL.
ALFREDO TORRES DALOIA, C.I. N° 3.143.609-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Solicitese al Juzgado actuante, el levantamiento del embargo trabado al señor Alfredo Torres Daloia, titular de la cédula de identidad n° 3.143.609-0, colono arrendatario de la fracción n° 4 del Inmueble n° 543.-----
- 2°) Manténgase vigilancia sobre la explotación de la fracción, fundamentalmente en cuanto concierne a la explotación directa y a la residencia del colono en el predio, debiendo volver informado al 30/08/15.-----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de agosto de 2014

ACTA N° 5219
Pág. 7

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01390.
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ (RÍO NEGRO).
FRACCIÓN N° 45C. PADRÓN N° 4.374. SUPERFICIE: 88 HA 5.767 M².
FRACCIÓN N° 46 A. PADRÓN N° 5.219. SUPERFICIE: 113.HA 7.464 M².
FRACCIÓN N° 42 B. PADRON N° 6.602. SUPERFICIE: 90 HA 3,228 M².
FRACCIÓN N° 42 C. PADRON N° 6.603. SUPERFICIE: 310 HA 4.731 M².
PEDRO CANTONNET Y ANA SCHAICH, PROPIETARIOS.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Aceptar la oferta realizada por los señores Ana Schaich y Pedro Cantonnet, que fijan un precio de USD 5.000/ha (dólares estadounidenses cinco mil la hectárea) para la adquisición por parte del INC de los padrones núms. 6.602, 6.603, 4.374 y 5.219, que se corresponden respectivamente con las fracciones núms. 42B, 42C, 45C y 46A de la colonia César Mayo Gutiérrez, ofreciéndoles abonar el monto total en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01114.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 16 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 70. SUPERFICIE: 56,0060 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2013: \$ 61.685.
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA,
INMUEBLE N° 429 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 141. SUPERFICIE: 66,9262 HA.
TIPIFICACIÓN: LECHERA. RENTA 2013: \$ 109.761.
EMILIO ARTIGAS BELOKON SANIN, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Mantener por parte de la gerencia regional de Paysandú el seguimiento de la situación de las fracciones núms. 70 de la colonia San Javier, inmueble n° 16 y 141 de la colonia Doctor Luis A. de Herrera, inmueble n° 429.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 19 de agosto de 2014

ACTA N° 5219

Pág. 8

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70299.
COLONIA TOMÁS BERRETA, INMUEBLE N° 464 (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 92. SUPERFICIE: 118, 6640 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA 2013: \$ 95.293. RENTA 2014: \$ 101.737, ANUAL.
MARÍA SILVIA FREIRE MARÍN, C.I.: 3.593.409-6, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con la señora María Silva Freire Marín, titular de la cédula de identidad n° 3.593.409-6, que tiene por objeto la fracción n° 92 de la colonia Tomás Berreta, Inmueble n° 464, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas que pudiere adeudar a la fecha del desapoderamiento.-----

- Resolución n° 13 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 190.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND (SAN JOSÉ).
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 16 HA.
TIPIFICACIÓN: GRANJERA. RENTA 2014: \$ 26.285.
ELBIO RABIN CARDOZO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Elbio Rabin Cardozo a la fracción n° 6 de la colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, en la suma de \$ 455.726 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos veintiseis), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2º) Notifíquese al interesado.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 19 de agosto de 2014

**ACTA N° 5219
Pág. 9**

- Resolución n° 14 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 129
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO,
INMUEBLE N° 428 (SORIANO).
FRACCION N° 20. SUPERFICIE: 75 HA.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 20 de la colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n° 428, para productores familiares individuales, con destino a producción lechera o ganadera.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00894.
INMUEBLE N° 677, CAMPO ISUSA (SORIANO).
LOTE N° 2. SUPERFICIE: 47, 6234 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.
RENTA 2014: \$ 54.662.
ELBIO FASSI VIGNOLO, ARRENDATARIO
EN PERIODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Confirmar al señor Elbio Fassi Vignolo, titular de la cédula de identidad n° 3.601.379-2, como colono arrendatario del lote n° 2 del Inmueble n° 677, campo Isusa, debiéndose suscribir un contrato de arrendamiento con plazo hasta el 01/03/20.-----

- Resolución n° 16 -

PROCESOS LLAMADOS NÚMS. 114, 115 y 117
INMUEBLE N° 738 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 1. SUPERFICIE: 509,4927 HA.
FRACCIÓN N° 2. SUPERFICIE: 492,357 HA.
FRACCIÓN N° 4. SUPERFICIE: 727,6596 HA.
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 1 del Inmueble n° 738, al Grupo Avambaé (ficha de solicitante de tierra n° 5065/13), integrado por las siguientes personas: Alvaro Dutra, titular de la cédula de identidad n° 3.301.152-1; Claudio De

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de agosto de 2014

ACTA N° 5219

Pág. 10

los Santos, titular de la cédula de identidad n° 3.716.775-8; Julio Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 3.916.466-7; Edgar Daniel Lecuna, titular de la cédula de identidad n° 4.741.542-0 y Francisco Silveira, titular de la cédula de identidad n° 3.556.935-4, quienes deberán cumplir con la normativa y protocolos vigentes para campos colectivos ganaderos y -en su condición de colonos- con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2°) Condicionado a su retiro de la colonia Julia Arevalo de Roche, adjudicar en arrendamiento la fracción n° 2 del Inmueble n° 738, al grupo Los Aguerridos (ficha de solicitante de tierra n° 5020/14), integrado por las siguientes personas: Juan Ramón Díaz, titular de la cédula de identidad n° 2.745.649-2; Nery Flores, titular de la cédula de identidad n° 3.490.310-5; Juan José Díaz, titular de la cédula de identidad n° 5.229.500-0; Ana Díaz, titular de la cédula de identidad n° 4.829.852-0; Juan Manuel Díaz, titular de la cédula de identidad n° 4.829.853-6 y Valentina Barrán, titular de la cédula de identidad n° 5.129.168-6), quienes deberán cumplir con la normativa y protocolos vigentes para campos colectivos ganaderos y -en su condición de colonos- con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

3°) Adjudicar en arrendamiento la fracción n° 4 del Inmueble n° 738, al Grupo Unidad y Progreso (ficha de solicitante de tierra n° 5052/12), integrado por las siguientes personas: Jorge Federico Larbanois Correa, titular de la cédula de identidad n° 4.271.764-5; Hervandil Cheguevara Olivera Meneses, titular de la cédula de identidad n° 3.004.381-0; Iber Melgar Fagúndez, titular de la cédula de identidad n° 4.468.781-2; Asdrúbal Daring González, titular de la cédula de identidad n° 3.619.237-0; Darci Gastón Daring Latour, titular de la cédula de identidad n° 4.545.508-8; Dahiana Noelia Lamarca Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 4.823.265-3; Gastón Andrés Lamarca Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 4.823.264-7, quienes deberán incorporar al grupo por lo menos dos integrantes más, cuyas condiciones serán evaluadas previamente por los servicios técnicos del INC, cumplir con la normativa y protocolos vigentes para campos colectivos ganaderos y -en su condición de colonos- con las obligaciones que les impone la ley n° 11.029 y sus modificativas. Para el caso del señor Darci Gastón Daring Latour, estese a lo dispuesto en el numeral 1° de la resolución n° 17 de la presente acta.-----

4°) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de agosto de 2014

ACTA N° 5219
Pág. 11

- Resolución n° 17 -

PROCESO LLAMADO N° 116
INMUEBLE N° 738 (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 282,6314 HA.
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Previa renuncia expresa al Grupo Unidad y Progreso, adjudicar en arrendamiento la fracción n° 3 del Inmueble n° 738, al señor Darci Gastón Daring Latour, C.I. n° 4.545.508-8 (ficha solicitante de tierra n° 307/07) , quien -en su condición de colonizador- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59946.
ARTICULO 5° DE LA LEY N° 18.381 DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PÁGINA WEB DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar la asignación de funciones relativas al ingreso de información institucional en la página web del INC, en cumplimiento de lo establecido por la ley n° 18.381, de 17/10/08, de Acceso a la Información Pública (transparencia activa), según luce en el cuadro que figura en la parte expositiva de la presente resolución.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00881.
GRUPO DE PRODUCTORES CREA SANTA KILDA.
SOLICITUD DE LÍNEA DE CREDITO PARA ASISTENCIA
TÉCNICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Mantener lo dispuesto por resolución n° 5 del acta n° 5162, de 16/07/13.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de agosto de 2014

ACTA N° 5219
Pág. 12

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71341.
INFORMACIÓN DE RENTAS Y ADEUDOS
DE LOS COLONOS DEL INC.
DECRETO DE GERENCIA GENERAL N° 11/357.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Enterado.-----
- 2°) Agendar una reunión con el gerente del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo, su equipo de trabajo y el del Departamento de Gestión de Colonos, para conjuntamente, realizar el análisis de los cuadros comparativos elaborados.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00122.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL
SUMARIO ADMINISTRATIVO AL FUNCIONARIO
JOSE MARIA BENITEZ COUSIN.
RESOLUCIÓN N° 9 DEL ACTA N° 5184 DE 10/12/13.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1°) Téngase presente lo informado por la instructora sumariante doctora Berenis Peinado.-----
- 2°) Pase a informe de la doctora María del Rosario Pérez Quintela, quien actuará como asesor letrado ad hoc.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 19 de agosto de 2014

**ACTA N° 5219
Pág. 13**

DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00383.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INSPECCIÓN TÉCNICA DE CAMPO.
COLONIA ANTONIO GIANOLA (CERRO LARGO),
INMUEBLE N° 397. FRACCIÓN N° 5-1. SUPERFICIE: 48 HA.
JOSÉ MARIA SUÁREZ VILELA Y PABLO
ROBERTO PIRIZ SUÁREZ, PROPIETARIOS.
VISTA. INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado. Estese a las resultancias del trámite iniciado en el expediente n° 2014-70-1-00741.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01361.
RELACIONADO A EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71376.
RECURSO DE REVOCACIÓN INTERPUESTO CONTRA
LA RESOLUCIÓN N° 12 DEL ACTA N° 5169 DE 27/08/13.
SEÑORES LUIS MARÍA, JORGE Y MARÍA SUSANA DOS SANTOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Rechazar el recurso de revocación interpuesto contra la resolución n° 12 del acta n° 5169, de 27/08/13, confirmando el acto administrativo impugnado. -----

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 19 de agosto de 2014

ACTA N° 5219
Pág. 14

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71376.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS)
FRACCIÓN N° 16 LUIS, JORGE Y MARIA SUSANA
DOS SANTOS CORNELIUS. PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Encomendar a la ingeniera agrónoma Paula Nava la realización de un informe acerca del estado de ocupación y explotación de la fracción n° 16 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, por parte de sus colonos propietarios, señores Luis María, Jorge y María Susana Dos Santos Cornelius. -----

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71151.
COLONIA AGRACIADA (SORIANO).
FRACCIONES NÚMS. 108, 109 Y 110.
INSPECCIONES TÉCNICAS DE CAMPO
REALIZADAS EN LOS PREDIOS.
ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE TITULARIDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) Exigir a los propietarios de las fracciones núms. 108, 109 y 110 de la colonia Agraciada, el registro de los títulos de propiedad de dichas fracciones en el Instituto Nacional de Colonización, otorgándoles para ello un plazo de 180 días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución. -----
2º) Vencido el plazo señalado en el numeral anterior, vuelva informado.-----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01375.
JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE 1º TURNO. AUTOS: "BARERA RODRIGUEZ,
HUGO C/ ESTADO- PODER LEGISLATIVO Y OTRO. ACCIÓN
DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA, REPARATORIO PATRIMONIAL POR
RESPONSABILIDAD POR ACTO LEGISLATIVO." IUE 2-44844/2012.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----